INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

COMPONENTES	ACTIVIDADES	AVANCE DE ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
Mapa de Riesgos de Corrupción en la Contratación.	El mapa y la Matriz de Riesgos de la Corrupción en la contratación de Idecesar se encuentran dentro de los estudios previos de todos los contratos suscritos con el Instituto.	Una vez se realizó la socialización del mismo ante los responsables de las diferentes áreas también se han realizado charlas sobre los factores que puedan representar riesgos y su normatividad.	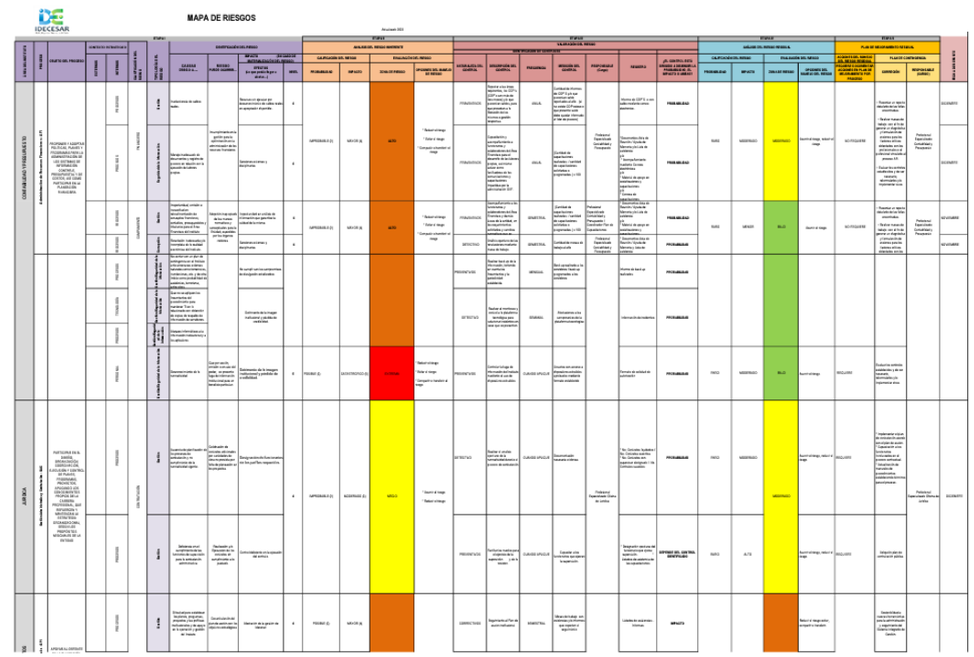

La OCI determina si se elabora anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Indicando: el mapa y la Matriz de riesgos de corrupción, las medidas para mitigar estos riesgos, estrategias anti trámites y mecanismos de mejoramiento de atención al ciudadano. Ley 1474 Art. 73.	Ver en la Página WEB de IDECESAR. En el Link de Transparencia/Plan Anticorrupción/ Estrategia (Versión I- de 2024) Mapa y la Matriz de Riesgos2024	se publicó a tiempo en la página web y se socializó en el Comité de Riesgos con los funcionarios. Acta 01/2024	

MATRIZ DE RIEGOS (ANTICORRUPCIÓN)

Actualizado 2023

Área del Proceso	Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Actividad	Causa	Efecto	Tipo de Impacto	Agente Generador	Tipo de Evento	Frecuencia	Impacto	Exposición RI	Control	Política de Manejo	Clase	Documentación	Exposición RR
TESORERÍA	GESTIÓN DE TESORERÍA	Lavado de Activos en las aperturas de los diferentes tipos de cuentas	Lavado de activos en las aperturas de los diferentes tipos de cuentas	Identificar las salidas no conformes	No tener en cuenta la consulta en listas restrictivas	Sanciones e investigaciones fiscales	Riesgo Legal	Clientes	Ejecución y Administración de procesos	Posible	Catastrófico	EXTREMO	Tener autorización del área administrativa	Transferir	Preventivo	Procedimiento documentado y actualizado	BAJO
CRÉDITO Y CARTERA	GESTIÓN DE CRÉDITOS	Recibir obsequios, donaciones o propinas en la intervención de los trámites y procesos	Recibir obsequios, donaciones o propinas en la intervención de los trámites y procesos adelantados en la colocación a favor de terceros o por interés personal del servidor público solicitante	Verificación de las garantías y todos los documentos suministrados por el solicitante	No realizar un buen análisis en el estudio de crédito	Enriquecimiento Ilícito	Riesgo Legal	Clientes	Fraude Interno	Posible	Mayor	Alto	Formatos que certifiquen la transparencia en el proceso de los desembolsos de los créditos	Retener	Detectivo	Procedimiento documentado	MODERADO
JURIDICA	GESTIÓN JURIDICA	Contratos que no cumplan con los requisitos	Contratos que no cumplen los requisitos	Planificación y documentación de las actividades	No realizar pliegos de condiciones adecuados	Contratación irregular	Riesgo Legal	Clientes	Ejecución y administración de procesos	Posible	Mayor	ALTO	Verificación de los documentos aportados en la	Retener	Preventivo	Procedimiento documentado y actualizado	Bajo

MATRIZ DE RIEGOS (ANTICORRUPCIÓN)

Actualizado 2023

		de servicios o de compra	de servicios o de compra	de los procesos de contratación									contratación				
GERENCIA – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - TESORERÍA	GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	No reportar operaciones sospechosas por parte de los empleados del Instituto	No reportar actividades sospechosas por parte de los empleados del instituto	Documentar e implementar planes de mejora	Falta de capacitacion a los empleados sobre el manual de SARLAFT	Permitir el lavado de activos en el Insituto	Riesgo Legal	Clientes	Prácticas legales	Probable	Mayor	EXTREMO	Capacitación al personal del instituto en temas relacionados	Transferir	Preventivo	Procedimiento documentado , actualizado y divulgado	Bajo
CONTROL INTERNO	EVALUACIÓN Y CONTROL	Alteración de base datos, información o documentos del instituto en beneficio propio	Alteración de registros, base de datos o documentos del instituto en beneficio propio o de terceros	Evaluación del sistema de control interno	No realizar auditorías periódicas	Permitir el lavado de activos a través del instituto	Riesgo operativo	Productos	Fraude externo	Posible	Mayor	ALTO	Auditorias periódicas	Transferir	Detectivo	Procedimiento documentado	Bajo

En materia de PQRS Verificar que la Oficina de Control Interno rinda a la Administración de la Entidad, el informe semestral sobre el particular de atención al ciudadano en el marco de las normas legales vigentes". Art. 76 Inciso 1	Se tiene un aplicativo que monitorea el sistema de PQR y se elabora un informe semestral a la Gerencia.	Mediante el Informe semestral se puede apreciar como la comunidad se comunica e identifica sus peticiones, quejas y reclamos con el Instituto. Asimismo las respuestas correspondientes .	

Estrategia de Moralidad Pública.	A través de la página web se encuentran publicados los contratos y convenios que se elaboran en IDECESAR.	Publicar los contratos para que la comunidad conozca la contratación que se da en IDECESAR.	

Mecanismos para la Transparencia: Para la Vigencia actual se tiene publicada en la web, el plan de acción para el año 2024 y el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2.024.	Revisar que se haya publicado por medio idóneo Artículo 74 Inciso 2. Ley 1474 y ley 1712	Se verificó que ya se encuentra publicado para la vigencia 2.024.	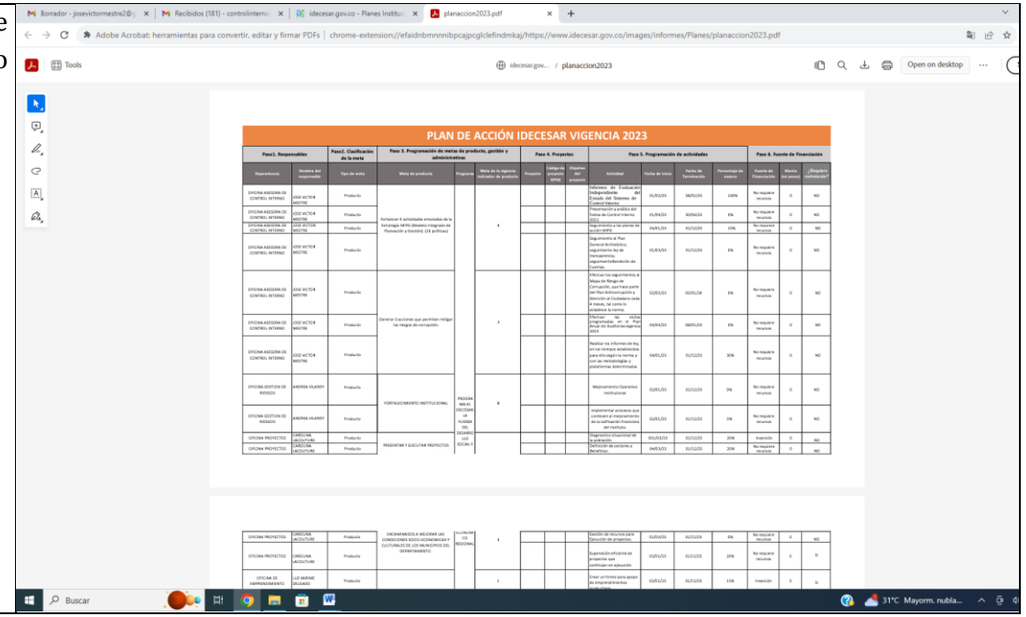

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PQRSD POR MEDIO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR
VIGENCIA: ENERO A JUNIO DE 2024

OBJETIVO:

Verificar que la Atención al Ciudadano a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, sea conforme a lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

ALCANCE:

Verificar que las peticiones, quejas y reclamos enviados por los usuarios de IDECESAR y ciudadanía en general durante la vigencia del Primer semestre de 2024, sean atendidos de conformidad con el Art. 76 de la le Ley 1474 de 2011**.**

OBSERVACIONES:

Respecto de la recepción de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se evidencia la existencia de un registro y numero de radicado único de las comunicaciones que facilitan el control y el seguimiento de los documentos.

IDECESAR para la recepción de peticiones, queja, reclamos y sugerencias en su página web (www.idecesar.gov.co) cuenta con tres enlaces que facilita al usuario internauta comunicarse con nuestra entidad:

- A través del menú "**CONTROL Y GESTION**" y la opción **"PQRSD"**

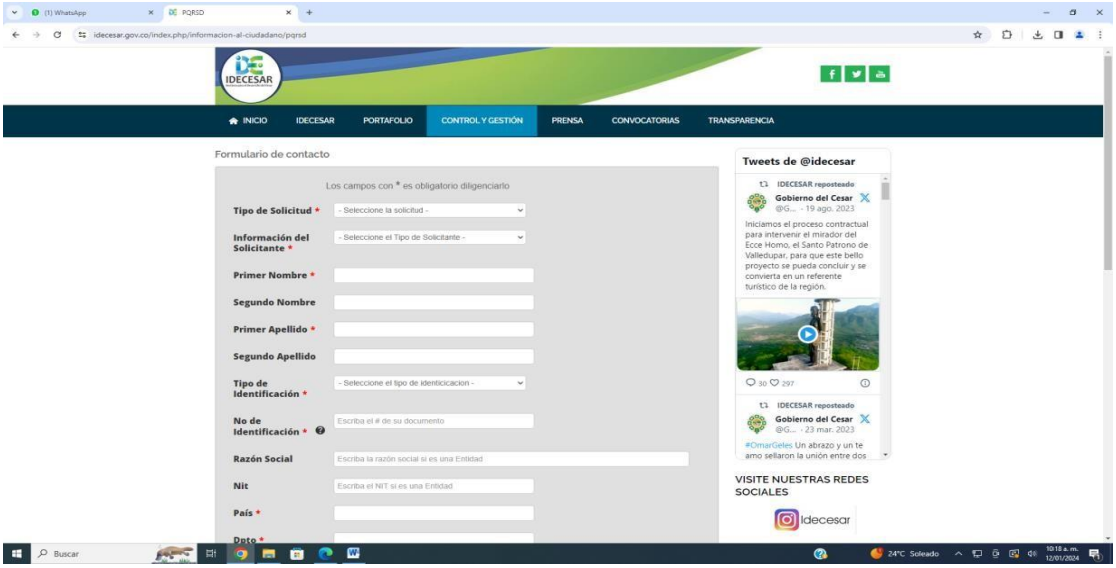

Derecho de petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener respuestas de fondo, de igual forma solicitudes para el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o servidor, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio o interponer recursos, entre otras. Toda acción que inicie cualquier persona ante las autoridades implica derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, La petición puede hacerse a través de diferentes modalidades y se atenderá dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción o de acuerdo a su modalidad, de la siguiente manera:

1. **Solicitud de documentos o información:** requerimiento para la reproducción de documentos que reposan en los archivos de la entidad. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.
2. **Consulta:** Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades, en relación con las materias a su cargo deberán atenderse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción en la entidad, estas deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.

Solicitud de Acceso a la Información Pública: Petición oral o escrita, a fin de acceder a la información pública que reposa en la entidad; estas deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES DE LA VIGENCIA ENERO A JUNIO DE 2.024.

Durante la vigencia de enero a junio de 2024 en el Instituto para el Desarrollo del Cesar, IDECESAR en lo que corresponde a lo reportado por las diferentes áreas; únicamente se reportaron la Oficina Jurídica y Emprendimiento se hicieron un total de **12 solicitudes** en forma física como también a través del correo electrónico que aparece en la página web del Instituto. Dicho correo electrónico lo pueden localizar los Usuarios en el menú **CONTROL Y GESTION** en la opción **"CONTACTANOS".** Otra de las áreas que reporto PQRSD, fue la Oficina de Emprendimiento quien tiene a su cargo el manejo de los escenarios Deportivos construidos por la Gobernación del Cesar bajo la modalidad de Comodato; generando un total de 54.

La cantidad de contactos por cada medio, según el área:

Recibidas en físico: 24
Recibidas en forma virtual: 30

Las PQRSD atendidas en forma virtual fueron solicitadas por la página web del Instituto. Dicho correo electrónico lo pueden localizar los Usuarios en el menú **CONTROL Y GESTION** en la opción **"CONTACTANOS".** A continuación, se reporta gráficamente el total de las PQRS:

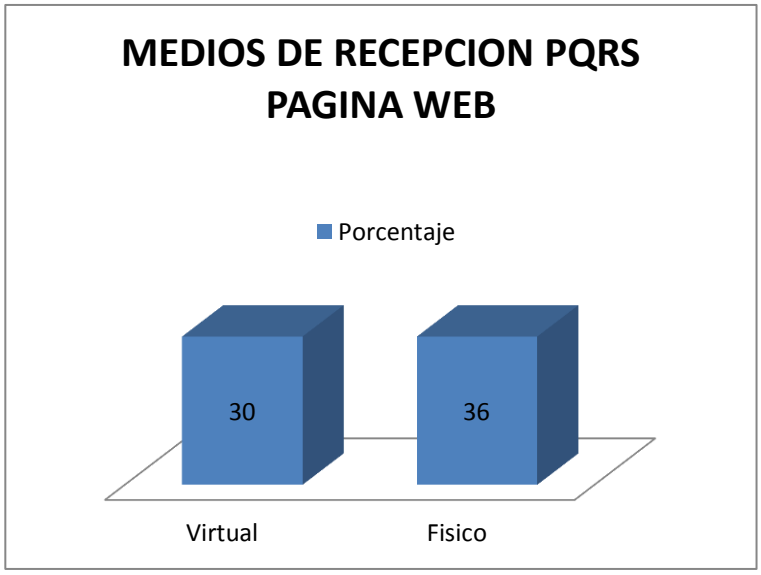

CORREOS POR DEPENDENCIAS: OFICINA QUE TRAMITARON LOS CORREOS

Las dependencias de IDECESAR que tuvieron que realizar trámites de los contactos por correoselectrónicos se presentan en la siguiente gráfica:

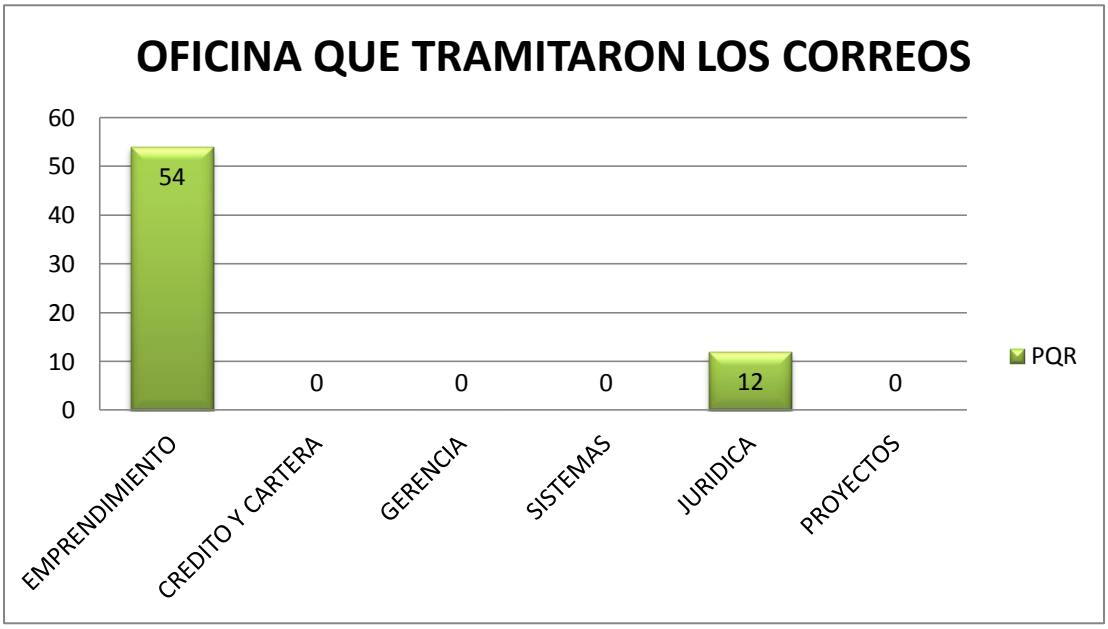

continuación, los derechos de petición tramitados en IDECESAR durante el Primer Semestre de 2024.

Los derechos de petición fundamentaron su petición con información de contratos, y solicitudes delos entes de Control.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES DE ENTES DE CONTROL, PARTICULARES Y USUARIOS DE LA VIGENCIA ENERO A JUNIO DE 2024.

A continuación, se discrimina lo enunciado anteriormente en el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR en donde se hicieron las siguientes peticiones;

Los derechos de petición fundamentaron sus solicitudes con información de contratos, prestamos de los escenarios deportivos, quejas, reclamos y requerimientos de los entes de Control y de justicia.

Durante la vigencia de enero a junio de 2024 el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR se hicieron las siguientes peticiones entre ellos de los entes de control, particulares y usuarios**:**

MES DE ENERO DE 2024				
FECHA PRESENTACION PETICIONES Y/O SOLICITUDES	**OBJETO PETICION Y/O SOLICITUD**	**PETICIONARIO Y/O SOLICITANTE**	**FECHA DE RESPUESTA**	**TIEMPO DE RESPUESTA**
22/01/2024	Tiempo de condonación de los Maestrantes y Doctores, Convenio especial de cooperación No. 2015-03-0051	JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial Gobernación del Departamento del Cesar Ciudad	31/01/2024	7 días hábiles
25/01/2024	Solicitud de Información a FINSOCIAL	Eusiris María Molina Suarez	31/01/2024	4 días hábiles
26/01/2024	Solicitud Información CDT ganadero	Claudia Margarita Zuleta Murgas	26/01/2024	0 día
TOTAL PETICIONES MES ENERO: (3) TRES PETICIONES				
MES DE FEBRERO DE 2024				
08/02/2024	Solicitud Documentos que certifiquen la ejecución del contrato de compraventa No.053 de 2023	Dayver Eskey Mosquera Moreno	16/02/2024	6 días hábiles
20/02/2024	Solicitud de Información a FINSOCIAL	Fabio Guarín Baute	20/02/2024	0 día

TOTAL DE PETICIONES MES DE FEBRERO 2024 (2) DOS PETICIONES				
MES DE MARZO DE 2024				
15/03/2024	Queja sobre comportamiento inadecuados en espacios deportivos	Deiler José Santiago Mendoza	16/05/2024	37 días hábiles
TOTAL DE PETICIONES MES DE MARZO 2024 (1) UNA PETICION				
MES DE ABRIL DE 2024				
19/04/2024 con remisión prorroga del 10/05/2024	Información sobre el contrato Número 080 del 2023	Fundación Social Lr Producciones	20/05/2024	15 días hábiles
TOTAL DE PETICIONES MES DE ABRIL 2024 (1) UNA PETICION				
MES DE MAYO DE 2024				
02/05/2024	Solicitud de Información a FINSOCIAL	Yenis María Torrijos Moya	15/05/2024	8 días calendario
02/05/2024	Solicitud de Información a FINSOCIAL	Temístocles Antonio Pertuz Martínez	15/05/2024	8 días calendario
02/05/2024	Solicitud de Información a FINSOCIAL	Temístocles Antonio Pertz Martínez	15/05/2024	8 días calendario
TOTAL PETICIONES MES MAYO: (3) TRES PETICIONES				
MES DE JUNIO DE 2024				
12/06/2024	Contrato de DONALDO ENRIQUE DE LA HOZ MELO	Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Multiples	14/06/2024	2 días hábiles
14/06/2024	Solicitud de oficio de certificación nivel jerárquico y la remuneración salarial del cargo de Asesor de control	Juzgado Primero Penal Del Circuito De Chiriguana	17/06/2024	1 día hábil

	interno de gestión para las vigencias fiscales 2023 y 2024			
TOTAL, PETICIONES MES JUNIO: (2) DOS PETICIONES				

RECOMENDACIONES:

- Hacer seguimiento a las peticiones que se hagan en las diferentes dependencias de IDECESAR, dándoles a conocer al jefe de área que toda petición tiene un término de ley para su respuesta y que al no contestar en el tiempo establecido incurre en faltas disciplinarias.

- . Se necesita con urgencia en las instalaciones de IDECESAR la puesta en marcha de la "ventanilla única", donde nuestros clientes o usuarios se sientan atendidos y asimismo la comunidad en general.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2024
IDECESAR

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, " Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual ya se viene adoptando en la ejecución de dichos planes para el año 2.024, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, está a cargo de la Oficina de Control Interno, para lo cual se viene publicando en la página web de la Entidad, las actividades realizadas y de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Nos dice que la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más

tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener dicho Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

b) Racionalización de Trámites.

c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

d) Rendición de Cuentas.

e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto nuestra entidad debe involucrar a todos los funcionarios, contratistas, la ciudadanía y a los interesados externos.

El Seguimiento está a cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual doy evidencia como Asesor de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Enero de 2.024, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2023 Versión 3.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución “por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024”. De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la

publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno.

Esta Oficina deja constancia que se ha solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de implementar un mejoramiento en dicha Atención al ciudadano para evitar la corrupción; por cuanto han cambiado 3 artículos y se han adicionado igualmente 3 nuevas políticas al Estatuto Anticorrupción y por ende debe actualizarse para seguir operando este año 2.024.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de Control Interno